Petropar ñanemba'e

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO PR / DL N° 278 /20

Entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, con RUC N° **80002675-6**, domiciliada en la calle Chile N° 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **DENIS LICHI**, con C.I. N° 1.833.639, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SENA INGENIERIA S.R.L.,** con RUC N° **80069981-5**, representada en este acto por **CÉSAR AUGUSTO SENA RUIZ DIAZ,** con C.I. N° 2.012.801, domiciliada en Eladio Martinez N° 930 c/ Maria Auxiliadora, de la ciudad de Ñemby, República del Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES PARA TRATAMIENTO DE JUGO DE CAÑA DE AZÚCAR",*** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato se refiere a la ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES PARA TRATAMIENTO DE JUGO DE CAÑA DE AZÚCAR",*** que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **Garantía de fiel cumplimiento del contrato.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 381.489**

La validez de la contratación, en cuanto al compromiso para el Ejercicio Fiscal correspondientes al año 2021 quedará sujeta a la aprobación por Ley del Presupuesto. La no aprobación presupuestaria será causal de rescisión del contrato no imputable a PETROPAR.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 15/2020,** convocado por la **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución PR/DL N° 591/20 de fecha 04 de diciembre de 2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

SENA INGENIERIA S.R.L.								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	PROVISION Y MONTAJE DE BALON DE FLASH(1X)	Unidad	UNIDAD	1	-	-	**242.761.960**	242.761.960
1.1	PROVISION Y MONTAJE DE BALON FLASH	Unidad	UNIDAD	1	SENA INGENIERIA	NACIONAL	114.749.628	114.749.628

PETROLEOS PARAGUAYOS PETROPAR

CONTRATO PR / DL Nº 278 /20

1.2	PROVISION Y MONTAJE DE TUBERIAS PARA CONDUCCION ED JUGO DE CAÑA	Unidad	UNIDAD	1	SENA INGENIERIA	NACIONAL	30.133.616	30.133.616
1.3	PROVISION Y MONTAJE DE CAJAS AMORTIGUADORAS DE JUGO	Unidad	UNIDAD	1	SENA INGENIERIA	NACIONAL	20.825.731	20.825.731
1.4	PROVISION Y MONTAJE DE TOLVA PARA ALIMENTACION DE JUGO AL CLARIFICADOR	Unidad	UNIDAD	1	SENA INGENIERIA	NACIONAL	21.216.626	21.216.626
1.5	PROVISION Y MEZCLADOR ESTATICO	Unidad	UNIDAD	1	SENA INGENIERIA	NACIONAL	27.190.865	27.190.865
1.6	OBRAS CIVILES Y ESTRUCTURALES PARA MONTAJE DE BALON FLASH	Unidad	UNIDAD	1	SENA INGENIERIA	NACIONAL	28.645.494	28.645.494
2	**PROVISION Y MONTAJE DE TAMIZ ESTASTICO (3X)**	**Unidad**	**UNIDAD**	**1**	**-**	**-**	**386.585.101**	386.585.101
2.1	PROVISION Y MONTAJE DE 3(TRES)UNIDADES DE TAMIZ ESTATICO DE 180 MESH	Unidad	UNIDAD	1	SENA INGENIERIA	NACIONAL	144.511.216	144.511.216
2.2	PROVISION Y MONTAJE DE TUBERIAS PARA CONDUCCION DE JUGO DESDE TAMIZ A TANQUE DE JUGO	Unidad	UNIDAD	1	SENA INGENIERIA	NACIONAL	41.174.109	41.174.109
2.3	PROVISION Y MONTAE DE TUBERIAS PARA CONDUCCION DE JUGO DESDE TAMIZ A TANQUE DE JUGO	Unidad	UNIDAD	1	SENA INGENIERIA	NACIONAL	40.990.253	40.990.253
2.4	PROVISION Y MONTAJE DE DUCTOS PARA CONDUCCION DE SOLIDOS DESDE TAMIZ A DESTINO FINAL8TANQUE DE ACERO EXISTENTE)	Unidad	UNIDAD	1	SENA INGENIERIA	NACIONAL	43.132.007	43.132.007
2.5	PROVISION Y MONTAJE DE VALVULAS Y ACCESORIOS	Unidad	UNIDAD	1	SENA INGENIERIA	NACIONAL	24.757.035	24.757.035
2.6	PROVISION Y MONTAJE DE INSTALACIONES ELECTRICAS	Unidad	UNIDAD	1	SENA INGENIERIA	NACIONAL	23.482.226	23.482.226
2.7	OBRAS CIVILES Y ESTRUCTURALES	Unidad	UNIDAD	1	SENA INGENIERIA	NACIONAL	68.538.255	68.538.255
3	**PROVISION Y MANTAJE DE SISTEMA DE POLIMETRO**	**Unidad**	**UNIDAD**	**1**	**-**	**-**	**289.972.831**	289.972.831
3.1	PROVISION Y MONTAJE DE 2 TANQUES DE 3 M3 CON AGITADORES	Unidad	UNIDAD	1	SENA INGENIERIA	NACIONAL	103.455.361	103.455.361
3.2	PROVISION Y MONTAJE DE TUBERIAS DE AGUA	Unidad	UNIDAD	1	SENA INGENIERIA	NACIONAL	12.549.892	12.549.892
3.3	PROVISION Y MONTAJE DE TUBERIAS PARA ENVIO DE POLIMERO DILUIDO A CLARIFICADOR	Unidad	UNIDAD	1	SENA INGENIERIA	NACIONAL	8.751.517	8.751.517
3.4	PROVISION Y MONTAJE DE TUBERIAS PARA ENVIO DE POLIMERO DILUIDO A CLARIFICADOR	Unidad	UNIDAD	1	SENA INGENIERIA	NACIONAL	12.172.307	12.172.307
3.5	PROVISION Y MONTAJE DE 2(DOS) MOTO BOMBA	Unidad	UNIDAD	1	SENA INGENIERIA	NACIONAL	36.563.820	36.563.820
3.6	PROVISION Y MONTAJE DE INSTALACION ELECTRICAS	Unidad	UNIDAD	1	SENA INGENIERIA	NACIONAL	37.833.690	37.833.690

PETROLEOS PARAGUAYOS PETROPAR

3.7	OBRAS CIVILES	Unidad	UNIDAD	1	SENA INGENIERIA	NACIONAL	35.853.111	35.853.111
3.8	PROVISION Y MONTAJE DE VALVULAS Y ACCESORIOS	Unidad	UNIDAD	1	SENA INGENIERIA	NACIONAL	42.793.133	42.793.133
4	PROVISION Y MONTAJE DE SISTEMA DE CAL	Unidad	UNIDAD	1	-	-	**728.680.124**	728.680.124
4.1	PROVISION Y MONTAJE DE 2(DOS) TANQUES CON EQUIPOS DILUIDORES DE 16 M3	Unidad	UNIDAD	1	SENA INGENIERIA	NACIONAL	134.375.985	134.375.985
4.2	PROVISION Y MONTAJE DE 1(UNO)HIDRATADOR DE CAL	Unidad	UNIDAD	1	SENA INGENIERIA	NACIONAL	215.232.887	215.232.887
4.3	PROVISION Y MONTAJE DE 3(TRES) MOTO BOMBAS PARA BOMBEO DE LECHADA DE CAL	Unidad	UNIDAD	1	SENA INGENIERIA	NACIONAL	128.523.491	128.523.491
4.4	PROVISION Y MONTAJE DE INSTALACIONES ELECTRICAS	Unidad	UNIDAD	1	SENA INGENIERIA	NACIONAL	70.370.184	70.370.184
4.5	PROVISION Y MONTAJE DE INSTALACIONES ELECTRICAS	Unidad	UNIDAD	1	SENA INGENIERIA	NACIONAL	37.326.910	37.326.910
4.6	PROVISION Y MONTAJE DE SISTEMA DE CONTROL Y ADICION DE LECHADA DE CAL AL CLARIFICADOR	Unidad	UNIDAD	1	SENA INGENIERIA	NACIONAL	96.830.586	96.830.586
4.7	OBRAS CIVILES	Unidad	UNIDAD	1	SENA INGENIERIA	NACIONAL	46.020.081	46.020.081
TOTAL IVA INCLUIDO								**1.648.000.016**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes mil seiscientos cuarenta y ocho millones dieciséis (Gs. 1.648.000.016), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia de Planta de Mauricio José Troche.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar PETROPAR

CONTRATO PR / DL N° 278 /20

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el Pliego de Bases y Condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Pliego de Bases y Condiciones.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 16 mes de diciembre del año 2020.

CÉSAR A. SENA RUIZ DIAZ
PROVEEDOR
SENA INGENIERIA S.R.L.

SENA INGENIERIA S.R.L.
RUC:80069981-5

DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar